



ACUERDO NUMERO 00003

13 JUN. 1990

Por la cual se modifica el Plan de Estudios del Posgrado en Comunicación Educativa

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que en la reunión celebrada el 10 de mayo de 1990 se aprobó modificar el plan de estudios del Posgrado en Comunicación Educativa, de la Facultad de Ciencias de la Educación;

Que el Consejo es competente para la anterior decisión, de conformidad con lo señalado en el artículo 26 del Estatuto General;

Que el actual Plan está consignado en el Acuerdo 0002 del 25 de mayo de 1988.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: El Plan de estudios de la Maestría en Comunicación Educativa, de la Facultad de Ciencias de la Educación, el cual consta de 1130 ULAS y cuatro (4) áreas, quedará así:

CODIGO	MATERIA	ULAS	PRERREQUISITO
I PERIODO			
4921	Teorías de la Comunicación y de la Educación I.	130	
4922	Seminario Investigación I.	60	

Por la cual se modifica el Plan de Estudios del Posgrado en
Comunicación Educativa

CODIGO	MATERIA	ULAS	PRERREQUISITO
II PERIODO			
4931	Teorías de la Comunicación y de la Educación II.	120	Haber cursado 4921
4932	Seminario de Investigación II.	80	Haber aprobado 4922
III PERIODO			
4941	Medios de Comunicación	220	Haber cursado 4931
4942	Informática Educativa I	100	Haber cursado 4931
IV PERIODO			
4951	Seminario de Investigación III	120	Haber aprobado 4932
4952	Informática Educativa II	120	Haber cursado 4942

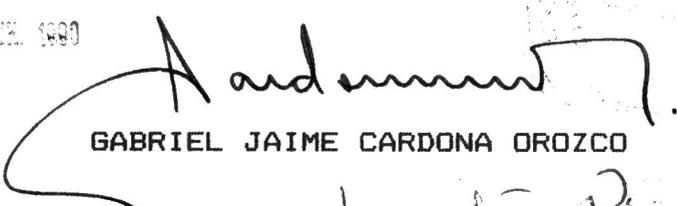
ARTICULO SEGUNDO: Además de cursar y aprobar las anteriores asignaturas, el estudiante deberá presentar y sustentar tesis de grado (180 ULAS) , resultado de un trabajo de investigación - producción.

ARTICULO TERCERO: Derogar el Acuerdo No. 0002 del 25 de mayo de 1988.

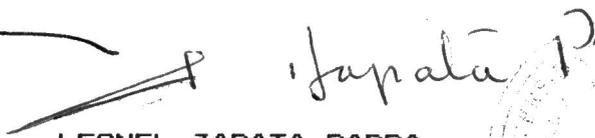
Publíquese y cúmplase,

Dado en Pereira hoy: 13 JUL 1989

El Presidente,


GABRIEL JAIME CARDONA OROZCO

El Secretario,


LEONEL ZAPATA PARRA

gag